

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 – 40 años de
Democracia en Argentina**

Salta, 03 OCT 2023

RESOLUCIÓN 508 23

Expediente N°14443/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Altair Munira SOLER VARG, solicita el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para la carrera de Ingeniería Química, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Altair Munira SOLER VARG ingresa a la carrera de Ingeniería Química en el presente Período Lectivo.

Que mediante Nota N° 2176/23 gestiona el reconocimiento de la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial por la asignatura “Química Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Química, carreras que está cursando simultáneamente.

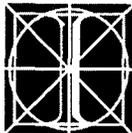
Que la Directora de la Escuela de Ingeniería Química analiza el pedido y sugiere que el programa sea analizado por la Profesora Responsable de la cátedra “Química Inorgánica”, Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, que se expidió e informó al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Altair Munira SOLER VARG, Documento de Identidad N°42553785, Legajo N°315291, EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura “Química Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Química por su similar aprobada en Ingeniería Industrial, y que se detalla a continuación:



Expediente N°14443/23

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | | |
|-------------------------------|--|---------------------|
| INGENIERÍA QUÍMICA | INGENIERÍA INDUSTRIAL | APLAZOS REGISTRADOS |
| QUÍMICA INORGÁNICA | Por "Química para Ingeniería Industrial": aprobada el 01/08/2023 con NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 2023P, Acta 186, Folio 1. | NINGUNO |

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que por Resolución CS N°128/21, Artículo 12°: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios"*.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Altair Munira SOLER VARG y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN N° FI

508-D-2023.-


Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa